FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Estado de Situación Financiera
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 diciembre 2023	31 diciembre 2022
Activo			
Efectivo	**7**	1.757,7	1.160,4
Activos financieros de inversión	**8**		
Instrumentos representativos de deuda		24.491,2	3.034,8
Instrumentos de patrimonio		11.426,6	4.594,5
Total activo		**$ 37.675,5**	**$ 8.789,7**
Pasivo			
Cuentas por pagar	**9**	15,5	3,4
Total pasivo		**$ 15,5**	**$ 3,4**
Activos netos de los inversionistas	**10**		
Patrimonio especiales		37.660,0	8.786,3
Total activos netos de los inversionistas		**$ 37.660,0**	**$ 8.786,3**
Total pasivo y activos netos de los inversionistas		**$ 37.675,5**	**$ 8.789,7**

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

Rocío Londoño Londoño
Representante Legal

Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Estado del Resultado Integral
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 diciembre 2023	31 diciembre 2022
Ingresos de operaciones			
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses, neto	**11**	253,7	43,8
Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda, neto		1.977,3	147,4
Valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio, neto		1.275,8	94,1
Por venta de inversiones, neto		0,0	(2,9)
Valoración de operaciones de contado, neto		0,0	(15,0)
Diferencia en cambio, neto		(1,4)	(3,3)
Valoración de derivados - de cobertura, neto		0,0	36,7
Ingresos de operaciones ordinarias - diversos	**12**	13,8	0,7
Total ingresos de operaciones		**$ 3.519,2**	**$ 301,5**
Gastos			
Comisiones por servicios bancarios		(8,7)	(11,4)
Comisiones sociedad fiduciaria		(247,0)	(39,8)
Impuestos		(1,3)	(0,3)
Gastos de operaciones - diversos	**13**	(38,5)	(22,4)
Total gastos		**$ (295,5)**	**$ (73,9)**
Variación en los activos netos de los inversionistas	**14**	**$ 3.223,7**	**$ 227,6**

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

Rocio Londoño Londoño
Representante Legal

Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos de los Inversionistas
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota		Participación en los Activos Netos de los Inversionistas
Saldo al 31 diciembre 2021		**$**	**4.489,9**
Aportes			10.516,2
Retención en la fuente			(2,4)
Retiros			(6.445,0)
Variación en los activos netos de los inversionistas	**14**		227,6
Saldo al 31 diciembre 2022	**10**	**$**	**8.786,3**
Aportes			45.813,7
Retención en la fuente			(50,5)
Retiros			(20,113,6)
Variación en los activos netos de los inversionistas	**14**		3.223,7
Saldo al 31 diciembre 2023	**10**	**$**	**37.660,0**

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

Rocio Londoño Londoño
Representante Legal

Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	31 diciembre 2023	31 diciembre 2022
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Variación en los activos netos de los inversionistas	$ 3.223,7	$ 227,6
Conciliación entre la variación en los activos netos de los inversionistas y los flujos de efectivo provisto, (usado) en las actividades de operación		
Valoración de los activos financieros de inversión, neto	(3.253,1)	(241,5)
Valoración de operaciones de contado, neto	0,0	15,0
Valoración de derivados, neto	0,0	(36,7)
Diferencia en cambio - neto	1,4	3,3
Venta de inversiones, neta	0,0	2,9
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Activos y pasivos financieros de inversión - neto	(25.035,4)	(3.277,6)
Contratos Forward	0,0	32,7
Cuentas por pagar	12,1	2,3
Efectivo neto provisto, (usado) en las actividades de operación	$ **(25.051,3)**	$ **(3.272,0)**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Aportes, neto	25.650,0	4.068,8
Efectivo neto provisto, (usado) en las actividades de financiación	$ **25.650,0**	$ **4.068,8**
Neta en efectivo y equivalente en efectivo	$ **598,7**	$ **796,8**
Efecto de las variaciones en la diferencia en cambio sobre el efectivo mantenido	(1,4)	(3,3)
Efectivo neto y equivalentes de efectivo al comienzo del periodo	$ **1.160,4**	$ **366,9**
Efectivo neto y equivalentes de efectivo al final del periodo	$ **1.757,7**	$ **1.160,4**

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros

Rocio Londoño Londoño
Representante Legal

Agustín Martínez Pérez
Gerente Contable
T.P. 30555 - T

Jeimy Julieth Aldana Chaparro
Revisor Fiscal
T.P. 219524 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 26 de febrero de 2024)

Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2023
(Expresadas en millones de pesos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada administrado por la Fiduciaria de Occidente S.A. (en adelante la Sociedad Fiduciaria), es de naturaleza abierta y con pacto de permanencia, es decir, permite que los inversionistas entreguen recursos y rediman su participación total o parcial no antes de treinta (30) días calendario, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 5.4 del Reglamento. El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada está integrado por recursos recibidos de constituyentes, como lo establece el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo es un vehículo de inversión dirigido a inversionistas que estén interesados en tener exposición a activos de renta fija local y cuyo propósito sea generar crecimiento de capital asumiendo un mayor riesgo de crédito. Dichos recursos se destinan exclusivamente en:

1. Títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos, avalados, aceptados o garantizados por el Gobierno Nacional de Colombia, la Dirección del Tesoro Nacional y Entidades de Derecho Público, o por otros gobiernos o bancos centrales.

2. Títulos y/o valores de renta fija y renta variable inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE con una calificación mínima de A en la escala local o una calificación mínima de BB a nivel internacional.

3. Títulos de deuda cuyo emisor, avalista, garante, aceptante u originador de una titularización sean bancos comerciales o de inversión, entidades diferentes a bancos y por organismos multilaterales de crédito.

4. Bonos y títulos hipotecarios, de acuerdo con la ley, y otros títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria y titularizaciones de contenido crediticio.

5. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización inscritos en el RNVE, que cuenten con una calificación mínima de AA+ emitida por una sociedad calificadora de riesgo autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6. Participaciones en esquemas de inversión colectiva, fondos mutuos y fondos que repliquen el comportamiento de índices, tanto de renta fija como variable, incluidos los Exchange Traded Funds (ETFs,) los fondos Money Market, y participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales o esquemas de inversión colectiva que tengan estándares de regulación y supervisión equivalentes a los del FIC que realiza la inversión, siempre que sus activos subyacentes se encuentren asociados a los activos aceptables para invertir del Fondo.

7. En otros fondos de inversión colectiva abiertos con o sin pacto de permanencia, locales o del exterior, con o sin calificación, gestionados o no por Gestor Externo o Extranjero, administrados o gestionados por la Sociedad Administradora, su matriz, filiales o subsidiarias o por otras sociedades administradoras de fondos.

8. Acciones o títulos participativos inscritos en el RNVE, con excepción de las titularizaciones que reconozcan derechos de participación y de manera simultánea de participación y crédito.

9. Acciones emitidas por entidades del exterior o certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones o de emisores locales (ADR y GDR) transados en bolsas de valores reconocidas por la SFC.

10. Instrumentos derivados con fines de inversión de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.1.4.6 del decreto 2555 del 2010.

11. Papeles comerciales, títulos de contenido crediticio y bonos emitidos por entidades del sector real.

El plazo promedio ponderado de las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada es de cinco (5) años. El perfil general de riesgo del Fondo de Inversión Colectiva es conservador, conforme a los activos aceptables para invertir, así como los riesgos identificados en el numeral 3.5.1 del Reglamento y los factores de riesgo asociados a los mismos.

Mediante Oficio No.2019090285 del 03 julio de 2019, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó a la Sociedad Fiduciaria de Occidente S.A. la administración de la Cartera Colectiva Abierta Con Pacto de Permanencia Meta Planeada.

El 15 de diciembre de 2014, Fiduciaria de Occidente S.A. ajusta sus Carteras Colectivas de acuerdo con el Decreto 1242,1243 y 1498 de 2013, dentro de los cambios presentados se tiene la eliminación de la figura del Contralor Normativo, modificación de la denominación del producto de Carteras Colectivas a Fondos de Inversión Colectiva - FIC y la selección del custodio de valores (Cititrust Colombia S.A.), debido a que la actividad de custodia de los valores que conforman el portafolio del Fondo debía ser delegada en una firma independiente. La entrada en producción del custodio Cititrust Colombia S.A. se realizó a partir del mes de agosto de 2015.

Por la administración del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada, la Sociedad Fiduciaria cobra una comisión previa y fija del 1.5% nominal anual día vencido, descontada diariamente, calculada con base en el valor del Fondo de Inversión Colectiva al cierre de operaciones del día t-1 (VFCT-1).

La Sociedad Fiduciaria no garantiza a los inversionistas un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante los inversionistas hasta por la culpa leve.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada tendrá una duración igual al de la Sociedad Fiduciaria y en todo caso hasta el año 2090. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. El término de duración de la Sociedad Fiduciaria se da a conocer a través del prospecto de inversión.

Los inversionistas se encuentran sujetos un pacto de permanencia de noventa (90) días calendario para la redención de sus participaciones, el cual contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista. Por lo tanto, mientras no venza dicho plazo, no será posible realizar la redención de las participaciones salvo que el inversionista pague una penalidad del 5% calculada sobre el valor a retirar del Fondo. El valor de la penalidad deberá ser asumida por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo. Una vez vencido el plazo mínimo de permanencia, los inversionistas contarán con tres (3) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, contados desde el primer día de vencimiento de la inversión, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo mínimo de permanencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26 A-47, Piso 9 de la ciudad de Bogotá.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con constancia en el acta número 363 de la junta directiva celebrada el 29 de mayo de 2019 se aprueba el reglamento, el cual inicia operaciones el 13 de enero de 2020, el Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros

negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante el acta No. 353 de la Junta Directiva de marzo de 2020 de Fiduciaria de Occidente S.A. se aprobó la modificación del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Decidida, en lo que respecta a la cláusula 5.4 Redención de Participaciones, parágrafo 4, "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día, para lo cual dispondrá en el mismo día del 98.5% de su saldo y el 1.5% restante, aplicado el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente"

Mediante acta No. 406 del 31 de agosto de 2022, se aprobó la modificación del patrimonio mínimo del fondo de $2.600 millones correspondientes a 2.600 SMLMV, a 39.500 UVT que corresponden a $1.501 millones. Este cambio no implica una modificación o afectación de los derechos económicos de los inversionistas que dé lugar al ejercicio del Derecho de Retiro.

Mediante acta No 408 del 28 de septiembre de 2022 se aprobó la modificación al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Meta Planeada, relacionada con la Actividad de Asesoría, en cuanto al perfilamiento del fondo como un producto universal, ni la sociedad administradora ni las entidades que realizan la actividad de distribución del fondo, requieren llevar acabo el perfilamiento del inversionista, el análisis de conveniencia, ni el suministro de una recomendación profesional para la distribución o vinculación al fondo.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019,1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

2.2 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros son medidos al valor razonable

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Toda la información es presentada en

millones de pesos y han sido presentados a la unidad más cercana; excepto cuando se indica de otra manera.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia requiere que la Fiduciaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros incluyen los siguientes:

Negocio en marcha

La gerencia prepara los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera actual del Fondo, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Fondo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que el Fondo de Inversión Colectiva no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2024.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.1 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva del Fondo de Inversión Colectiva en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha. Los activos y pasivos no monetarios denominados en monedas extranjeras que son medidos al valor razonable son convertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias que son medidas al costo histórico en una moneda extranjera no se convierten.

Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de partidas monetarias son reconocidas en el estado de resultados.

3.2 Efectivo

El efectivo incluye el disponible que se mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como saldos en entidades financieras, están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por el Fondo en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Para el Fondo de Inversión Colectiva, la Sociedad Fiduciaria analiza el deterioro sobre partidas conciliatorias que considere sean susceptibles de pérdida futura con base en informes históricos y establece la probabilidad de recuperación de las mismas. No existe límite de tiempo para considerar que las partidas del efectivo incurrirán en deterioro.

3.3 Activos Financieros de Inversión

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros.
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Por medio del Decreto 2267 de 2014 el Gobierno Nacional exceptuó la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9 para el tratamiento, clasificación y valoración de la inversiones para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, por tal razón el 9 de diciembre de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 034 que adicionó el Capítulo I-1 “Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados” en la Circular Básica Contable y Financiera a partir del 1 de enero de 2015.

Esta modificación se realizó con el objetivo de impartir instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones. Actualmente la excepción se mantiene y se contempla en el Título 4 Regímenes Especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015.

El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada es generar crecimiento de capital asumiendo un nivel de riesgo agresivo, exponiéndose a altas variaciones del mercado. Orientado a obtener una mayor rentabilidad a través de inversiones en mercados internacionales y activos de renta fija local con un mayor riesgo crediticio.

La Fiduciaria, en calidad de sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada valora las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es PRECIA S.A.

El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Comité de Inversiones, sobre la forma y actividades a través de las cuales el Fondo desarrollará su objeto social, de acuerdo con lo establecido en el marco de su reglamento.

Para este fin, la Junta Directiva fijará las directrices, según las reglas señaladas en el reglamento y en las normas vigentes, que deberán ser tenidas en cuenta por el Gerente y Comité de Inversiones.

Las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en títulos de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) emitida por la Supertintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:

VR = VN * PS
VR: Valor razonable
VN: Valor nominal
PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital:

Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos - instrumentos de patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período.

No estarán sujetos a las disposiciones descritas los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación corto plazo	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Instrumentos financieros derivados

Características

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobrevalores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Valoración

La valoración se da por la publicación del proveedor en las curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen en tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos de forward de tasas de cambio.

En todo caso, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA–CreditValueAdjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA–Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora.

Contabilización

Todas las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, sin importar si el instrumento se encuentra catalogado como especulativo o de cobertura, toda vez que estos últimos, por las características propias de la posición primaria cubierta (tasa de cambio) pueden ser considerados como coberturas naturales cuya afectación se realiza con cargo o abono a resultados.

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva a favor de terceros por conceptos tales como, comisiones, impuestos por concepto de retenciones en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas, así como los cheques girados no cobrados. El Fondo reconocerá en su medición inicial los pasivos financieros por su valor de transacción como valor razonable con vencimiento igual o inferior a un año.

La medición de las partidas reconocidas como cuentas por pagar corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad

3.4 Cuentas por pagar

Registra obligaciones causadas y pendientes de pago contraídas por el Fondo de Inversión Colectiva a favor de terceros por conceptos tales como, comisiones, impuestos por concepto de retenciones en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas, así como los cheques girados no cobrados. El Fondo reconocerá en su medición inicial los pasivos financieros por su valor de transacción como valor razonable con vencimiento igual o inferior a un año.

La medición de las partidas reconocidas como cuentas por pagar corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto

plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto, el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

3.5 Activos netos de los inversionistas

Los aportes recibidos por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos a unidades, al valor de la unidad vigente determinado por la Administración de la Sociedad Fiduciaria de conformidad con la cláusula 6.3 del reglamento del Fondo. La Sociedad Fiduciaria deberá expedir constancia por el recibo de los recursos, una vez éstos se encuentren disponibles.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.

Por su parte, el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva Abierto se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).

- El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

- El procedimiento técnico que se utilizará para valorar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta, será el que resulte de aplicar la metodología establecida en el Capítulo XI de la Circular Básica Contable (Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).

- La cantidad de unidades que represente el aporte o la constitución se encontrará a disposición del inversionista o suscriptor en la oficina donde efectúo la transacción a partir de primer día hábil inmediatamente siguiente a la fecha efectiva de la operación en el Fondo de Inversión Colectiva, mediante la emisión de un documento representativo de la participación.

De conformidad con la normatividad vigente los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son considerados como instrumentos de patrimonio, dichos instrumentos cumplen con las siguientes condiciones:

- El inversionista del Fondo de Inversión Colectiva únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva, en caso de la liquidación del mismo.

- El Fondo de Inversión Colectiva no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del Fondo por su participación.

- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas; al pago de los demás pasivos del Fondo de Inversión Colectiva y por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del Fondo de Inversión Colectiva en el momento de su liquidación.

- Además de la obligación contractual para el Fondo de Inversión Colectiva de redimir el instrumento de patrimonio mediante efectivo o a través de medio de pago válido a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva no incluyen ninguna otra obligación contractual de entregar a otra entidad el efectivo o intercambiar activos o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para el Fondo de Inversión Colectiva.

- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.6 Ingresos de operaciones ordinarias

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones, y el impuesto al valor agregado. El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo, como intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y otros ingresos. Los ingresos por valoración de inversiones resultan de comparar el valor actual del mercado y el inmediatamente anterior.

3.7 Gastos de operación

Los gastos estarán compuestos por pérdidas en las actividades ordinarias del Fondo, u otras partidas que cumplan con el concepto del gasto, como los costos de transacciones, que corresponden a los costos incurridos para adquirir activos o pasivos financieros a valor razonable por resultados. Incluyen honorarios y comisiones pagados a agentes, asesores, corredores y negociantes. Los costos de transacciones, cuando son incurridos, se reconocen de inmediato como gastos en resultados.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto pueda medirse con fiabilidad.

3.8 Monto total de las suscripciones

Según el Decreto 1242 de 2013 y el Reglamento del Fondo el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Fiduciaria, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva.

3.9 Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 del Estatuto Tributario, ni contribuyente del impuesto de industria y comercio. Sin embargo, está obligado a presentar declaración de Ingresos y Patrimonio de conformidad con el artículo 598 del Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según el artículo 368-1 del Estatuto Tributario.

3.10 Variación en los Activos Netos de los Inversionistas

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión, incluida la comisión de la Sociedad Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 4 - NUEVAS NORMAS Y ENMIENDAS NO ADOPTADAS

4.1 Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2024

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La Administración no ha determinado el potencial impacto de la aplicación de esta modificación sobre sus estados financieros.

NIC 1 – Presentación de estados financieros.

Tema de la norma o enmienda

Se realizan modificaciones relacionadas con la Información a Revelar sobre Políticas Contables. Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- Requieren a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas.

- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en si inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas.

- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

Detalle

Decreto 1611 de 2022.

Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

NOTA 5 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO

La administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva, conlleva a la exposición de una variedad de riegos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riego de crédito de las operaciones de tesorería y riesgo de liquidez. Así mismo, se expone al riesgo operativo inherente a la gestión de este tipo de negocios.

En este sentido, Fiduciaria de Occidente S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada y de acuerdo con la naturaleza del fondo y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera para la gestión de riesgos, realiza la gestión de los riesgos inherentes a la operación dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, los cuales son congruentes con las directrices generales de gestión y administración de riesgos, aprobados por la Junta Directiva.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos conformado por dos miembros independientes, uno de los cuales hace parte de la Junta Directiva y otros dos miembros de la Junta Directiva, así como miembros que representan a la Alta Dirección, quienes periódicamente se reúnen para evaluar, medir, controlar y analizar el Sistema de Administración Integral de Riesgo (SIAR), en el cual se incorpora la gestión de riesgos de crédito de la tesorería financiera (SARC), riesgos de mercado del portafolio propio y los portafolios administrados (SARM), del riesgo de liquidez (SARL) y lo concerniente al análisis y seguimiento del Sistema de Administración del Riesgo Operativo y Continuidad del Negocio (SARO-PCN). Los riesgos legales son monitoreados en su cumplimiento por parte de la Vicepresidencia Jurídica de la Sociedad Fiduciaria.

Riesgos Inherentes al FIC según su objeto de inversión

5.1 Riesgo de mercado

La Alta Dirección y Junta Directiva de la Fiduciaria, partici-pan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de diversos Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la realización de operaciones son consistentes con la estrategia de negocio general del Fondo y se plasman en una estructura de límites para las posiciones en diferentes

instrumentos según su estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y los límites reglamentarios y normativos.

Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

Así, el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos a los que se expone el Fondo en sus operaciones es fundamental para la toma de decisiones y para la evaluación de los resultados. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad y liquidez.

Fiduciaria de Occidente S.A. utiliza el modelo estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, valor en riesgo informativo, Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera para calcular el valor en riesgo de las posiciones de tesorería del Fondo de Inversión Colectiva, el cual integra los factores de riesgo provenientes por cambios en las tasas de interés, cambios en los precios de las acciones, cambios en las cotizaciones de las monedas y cambios en otros activos de renta variable tales como los fondos de inversión colectiva; de esta forma, este modelo permite realizar una medición adecuada de la exposición al riesgo de mercado del Fondo.

Si bien este modelo no representa una exigencia de capital, el mismo es un ítem informativo de gestión para los entes de supervisión y control, así como una herramienta de gestión de portafolios de inversión.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2023 se calcula en $27,4 millones de pesos, equivalente a un 0.08% del portafolio.

META PLANEADA - VAR ESTANDAR	
FACTOR DE RIESGO	dic-23
TASA DE INTERES SEC PESOS- COMPONENTE 1	33,5
TASA DE INTERES SEC PESOS- COMPONENTE 2	11,1
TASA DE INTERES SEC PESOS- COMPONENTE 3	1,3
TASA DE INTERES DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	2,2
TASA DE CAMBIO (TRM)	0,1
CARTERAS COLECTIVAS	16,9
VALOR EN RIESGO TOTAL	27,4

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2022 se calcula en $5,1 millones de pesos, equivalente a un 0.07% del portafolio.

META PLANEADA - VAR ESTANDAR	
FACTOR DE RIESGO	dic-22
TASA DE INTERES SEC PESOS- COMPONENTE 1	0,7
TASA DE INTERES SEC PESOS- COMPONENTE 2	0,4
TASA DE INTERES SEC PESOS- COMPONENTE 3	0,1
TASA DE INTERES DTF - NODO 1 (CORTO PLAZO)	0,4
TASA DE INTERES IPC	4,7
TASA DE CAMBIO (TRM)	0,2
CARTERAS COLECTIVAS	1,9
VALOR EN RIESGO TOTAL	5,1

5.2 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de cumplir las obligaciones de corto plazo, incluyendo las redenciones totales, parciales o anticipadas o la necesidad de liquidar un activo, incurriendo en una pérdida, por insuficiencia de recursos disponibles en la caja del Vehículo Colectivo.

El riesgo de liquidez del FIC se administrará teniendo en cuenta las políticas de inversión y desinversión definidas en el reglamento.
A continuación, se presenta el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez, IRL, correspondiente a la semana contentiva del corte del 2023 y 2022:

SARL CARTERAS COLECTIVAS					
				Fecha de corte:	28/12/2023
FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA					
	1 dia	7 dias	8 - 14 dias	15 - 21 dias	22 - 30 dias
INGRESOS					
Vencimientos de inversiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disponible	13.173,6	13.173,6	13.173,6	13.173,6	13.173,6
Tes líquidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS	**13.173,6**	**13.173,6**	**13.173,6**	**13.173,6**	**13.173,6**
EGRESOS					
Otros Egresos	0,5	3,6	3,6	3,6	4,7
MRP Pronosticado	1.071,4	1.071,4	1.071,4	1.071,4	1.071,4
TOTAL EGRESOS	**1.072,0**	**1.075,1**	**1.075,1**	**1.075,1**	**1.076,1**
RLN (Requerimiento Neto de Liquidez)	**12.101,6**	**12.098,5**	**12.098,5**	**12.098,5**	**12.097,5**
ALM (Activos Liquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)					
	9.704,9	9.704,9	9.704,9	9.704,9	9.704,9
TOTAL ALM (Activos Liquidos Ajustados por Liquidez de	**9.704,9**	**9.704,9**	**9.704,9**	**9.704,9**	**9.704,9**
IRL (Indice de Riesgo de Liquidez)	**124,7 %**	**124,7 %**	**124,7 %**	**124,7 %**	**124,7 %**
DL (Disponible + Liquidez / ALM)	**135,7 %**	**135,7 %**	**135,7 %**	**135,7 %**	**135,7 %**

SARL CARTERAS COLECTIVAS					
				Fecha de corte:	30/12/2022
FIC ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA META PLANEADA					
	1 dia	7 dias	8 - 14 dias	15 - 21 dias	22 - 30 dias
INGRESOS					
Vencimientos de inversiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Disponible	5.752,8	5.752,8	5.752,8	5.752,8	5.752,8
Tes liquidos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS	**5.752,8**	**5.752,8**	**5.752,8**	**5.752,8**	**5.752,8**
EGRESOS					
Otros Egresos	0,1	1,0	1,0	1,0	1,2
MRP Pronosticado	47,5	47,5	47,5	47,5	47,5
TOTAL EGRESOS	**47,7**	**48,5**	**48,5**	**48,5**	**48,8**
RLN (Requerimiento Neto de Liquidez)	**5,705.1**	**5,704.3**	**5,704.3**	**5,704.3**	**5,704.1**
ALM (Activos Liquidos Ajustados por Liquidez de Mercado)					
	3.903,9	3.903,9	3.903,9	3.903,9	3.903,9
TOTAL ALM (Activos Liquidos Ajustados por Liquidez de	**3.903,9**	**3.903,9**	**3.903,9**	**3.903,9**	**3.903,9**
IRL (Indice de Riesgo de Liquidez)	**146,1 %**	**146,1 %**	**146,1 %**	**146,1 %**	**146,1 %**
DL (Disponible + Liquidez / ALM)	**147,4 %**	**147,4 %**	**147,4 %**	**147,4 %**	**147,4 %**

5.3 Riesgo de Crédito

Es el riesgo derivado del incumplimiento en el pago de las obligaciones por parte de un emisor o una contraparte. Este riesgo se mitiga invirtiendo los recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva FICs administrados por Fiduciaria de Occidente y con las contrapartes aprobadas por la Sociedad Fiduciaria para operar y en todo caso, según determine el Comité de Inversiones correspondiente.

El riesgo crediticio muestra el nivel de seguridad de los instrumentos financieros en los cuales se invierten los recursos de los portafolios, que se desprenden de la evaluación de factores que incluyen principalmente calidad y diversificación de los activos del portafolio de inversiones. Su efecto se mide por el costo de reposición de los flujos de efectivo si el emisor incumple en el pago del capital y/o intereses.

La administración de este riesgo, parte de una medición del riesgo de incumplimiento de un emisor y contraparte y por ende la exposición tolerable a cada uno de estos agentes.

• Cupos de Inversión

Los cupos de inversión son parte importante del control de riesgos de crédito, los cuales son el producto final de la aplicación de un modelo CAMEL de scoring que analiza una serie de indicadores por categorías, e incluye la calificación de riesgo de los emisores otorgada por una sociedad calificadora.

La información base para la aplicación del modelo CAMEL son los estados financieros de los emisores, para los cuales se analizan indicadores de rentabilidad, solvencia, liquidez, cobertura y calidad de los activos. Para las entidades del sector financiero, así como para las entidades del sector real y del sector público, el valor del cupo de inversión se asigna como un porcentaje del valor del patrimonio del emisor sin revalorizaciones ni crédito mercantil, de acuerdo con el scoring asignado por el modelo acotado entre otras, por niveles de solvencia, calificación del emisor y el saldo de las emisiones en circulación del respectivo emisor. Así mismo, para la asignación particular de cupos se tienen en cuenta las políticas de inversión del portafolio, y la normatividad existente de conflictos de interés.

Los modelos mencionados hacen parte del manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, el cual contiene ámbito de aplicación, objetivos, definiciones de términos, principios y un pilar estratégico que consta de políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

• Cupos de Contraparte

La Fiduciaria de Occidente S.A. tiene como política de riesgo de contraparte, realizar operaciones con entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o vigiladas por sus equivalentes de otros países.

Para cubrirse del riesgo de contraparte inherente a las operaciones, por política se hacen operaciones compensadas entrega contra pago (DVP “Delivery versus Payment”), para lo cual se exige el cumplimiento de todas las operaciones de forma compensada por sistemas electrónicos de compensación y si la operación no es compensada, se exige que la contraparte entregue primero el dinero por sistemas electrónicos de compensación cuando se está vendiendo. Si se está comprando, se exige que la contraparte traslade primero el título y después de verificar las condiciones faciales, se traslada el dinero. Adicional a lo anterior, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) parametriza el sistema de negociación Master Trader y el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI), para que en el momento de ingresar una orden de inversión en dichos sistemas se controlen automáticamente los cupos de contraparte aprobados por el comité de Riesgo.

En este sentido, el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office) calcula y propone al Comité de Riesgos los cupos de inversión para los distintos emisores y/o emisiones, sobre los cuales se debe ceñir el área de Inversiones (Front Office) en el momento de la negociación.

Para estos efectos el sistema de valoración y registro de inversiones (SIFI) es parametrizado por el área de Riesgos de Tesorería (Middle Office), para que, en el momento de ingreso de un valor a dicho sistema, se controlen de forma automática los cupos aprobados. Estos cupos se determinan de acuerdo con lo establecido en el manual de crédito para la tesorería financiera aprobado por la Junta Directiva, en donde se establecen políticas, procedimientos, documentación, infraestructura tecnológica, estructura organizacional, divulgación de información, órganos de control y capacitación, para atender lo referente a la administración, control, medición y monitoreo de los cupos de inversión.

5.4 Riesgo Operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Se mitiga a través de la aplicación de los manuales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo SARO, con los que cuenta la Sociedad Fiduciaria.

Fiduciaria de Occidente S.A. cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Gerencia de Riesgo.

En el Manual de Riesgo Operativo de la Fiduciaria, se encuentran las políticas y procedimientos que rigen la Administración del Sistema de Riesgo Operativo. También se cuenta con el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio para el funcionamiento de la Fiduciaria en caso de no disponibilidad de los recursos básicos.

5.5 Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT forma parte del sistema de control interno de Fiduciaria de Occidente y como tal existen y se aplican prácticas. metodologías y procedimientos para prevenir el riesgo que la Fiduciaria sea utilizada en operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

La Fiduciaria ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. teniendo como base para ello la normatividad que sobre el particular emite la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva y la Alta Gerencia han determinado políticas. procedimientos y metodologías documentadas en el Manual Sarlaft y sus documentos anexos. mediante los cuales se establecen los mecanismos de control y de monitoreo que permiten identificar y prevenir los riesgos asociados a la vinculación de personas o entidades que no se encuentran dentro de los parámetros y mercados definidos. Periódicamente se evalúa el perfil de riesgo y dentro de los programas de inducción y formación se realiza capacitación a los funcionarios para que conozcan y apliquen las disposiciones sobre SARLAFT.

5.5 Riesgo Jurídico

Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor. Para mitigar este riesgo. la Sociedad Administradora cuenta con un área jurídica encargada de revisar los documentos jurídicos suscritos por el Fondo de Inversión Colectiva en el giro normal de sus negocios. dependiendo del activo a invertir o desinvertir. si hubiere lugar a ello. pues la mayoría de las transacciones de compra y venta de activos se da en sistemas transaccionales y de registro del Mercado Electrónico Colombiano MEC.

Igualmente. es la posibilidad de pérdida en que incurre el Fondo al ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones el cual se mitiga con las auditorías internas y externas contratadas para el efecto y ahora con la contratación del custodio de valores y con el seguimiento que el área jurídica hace a la expedición de nuevas normas que se expidan sobre el particular. Finalmente. el riesgo legal también surge como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones. derivadas de actuaciones malintencionadas. negligencia o actos involuntarios

que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. lo cual se mitiga con la póliza global bancaria contratada para tales efectos.

NOTA 6 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad. Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2023
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Activos medidos a valor razonable	0,0	11.426,6	11.426,6
Inversiones en Instrumentos de deuda			
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	24.491,2	24.491,2
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	**0,0**	**35.917,8**	**$ 35.917,8**

Descripción	Jerarquía		31 de diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Activos medidos a valor razonable	0,0	4.594,5	4.594,5
Inversiones en Instrumentos de deuda			
Títulos emitidos avalados aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	0,0	3.034,8	3.034,8
Total activos medidos a valor razonable sobre bases recurrentes	**0,0**	**7.629,3**	**$ 7.629,3**

A 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se presentan transferencias entre niveles de jerarquías.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Negociables en título de deuda

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

Dónde:

VR = VN * PS
VR: Valor razonable
VN: Valor nominal
PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital:

Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Clasificación

Inversiones negociables en títulos participativos - instrumentos de patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del periodo.

Clasificación

Instrumentos financieros derivados

Características

Es una operación cuya principal característica consiste en que su valor razonable depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, en instrumentos financieros o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Valoración

La valoración se da por la publicación del proveedor en las curvas asignadas de acuerdo con la moneda de origen del subyacente. Estas curvas se constituyen en tasas nominales periodo vencido asociadas a contratos de forward de tasas de cambio.

En todo caso, el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ajusta teniendo en cuenta el riesgo de crédito asociado a las contrapartes de cada operación (CVA–Credit Value Adjustment) y refleja el riesgo de crédito propio (DVA–Debit Valuation Adjustment), afectando de manera directa la tasa de descuento utilizada para la valoración de la posición, siempre y cuando la posición del instrumento sea ganadora.

Contabilización

Todas las operaciones de instrumentos financieros derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable.

Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, sin importar si el instrumento se encuentra catalogado como especulativo o de cobertura, toda vez que estos últimos,

por las características propias de la posición primaria cubierta (tasa de cambio) pueden ser considerados como coberturas naturales cuya afectación se realiza con cargo o abono a resultados.

NOTA 7 – EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 el efectivo está representado en cuentas bancarias.

El siguiente es el detalle del efectivo, junto con el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales instituciones financieras en las cuales el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada mantiene fondos en efectivo:

Efectivo	Calidad Crediticia		31 diciembre 2023		31 diciembre 2022
Banco de Bogotá S.A.	AAA	$	128,8	$	6,7
Bancolombia S.A.	AAA		61,5		326,5
Banco de Occidente S.A.	AAA		1.516,3		706,2
Banco Davivienda S.A.	AAA		45,9		113,9
Citibank New York	F1+		5,2		7,1
Total efectivo		**$**	**1.757,7**	**$**	**1.160,4**

No existen restricciones sobre el efectivo a las fechas indicadas.

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Activos Financieros de inversión			
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
Inversiones en instrumentos representativos de deuda			
Títulos emitidos avalados y aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (1)	$	24.491,2	3.034,8
Inversiones en instrumentos de patrimonio			
Participación en fondos de inversión colectiva (1)		11.426,6	4.594,5
Total activos financieros de inversión	$	**35.917,8**	**7.629,3**

1. La variación en cuentas de activos de inversión surge debido al aumento del valor administrado, producto de la valorización de las inversiones.

Maduración del portafolio

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2023:

31 de diciembre de 2023					
Activo financiero de inversión		**Sin Vencimiento**	**De 0 a 1 año**	**> 1 año**	**Total**
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados					
Participaciones en fondos de inversión colectiva	$	11.426,6	0,0	0,0	11.426,6
Instrumentos representativos de deuda	$	0,0	20.465,7	4.025,5	24.491,2
Total	**$**	**11.426,6**	**20.465,7**	**4.025,5**	**35.917,8**

El siguiente es el detalle de la maduración del portafolio al 31 de diciembre de 2022:

31 de diciembre de 2022 Activo financiero de inversión		Sin Vencimiento	De 0 a 1 año	Total
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Participaciones en fondos de inversión colectiva	$	4.594,5	0,0	4.594,5
Instrumentos representativos de deuda	$	0,0	3.034,8	3.034,8
Total	**$**	**4.594,5**	**3.034,8**	**7.629,3**

Evaluación de las inversiones

El resultado de la evaluación del riesgo de solvencia y crediticio al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, de las inversiones fue en promedio de “A”, Riesgo Normal.

La Sociedad Fiduciaria evaluó la totalidad de las inversiones para el riesgo de crédito 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, y determinó que no requiere provisión por deterioro.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados se mantienen con fines de negociación y son consideradas como corrientes.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

		31 diciembre 2023		31 diciembre 2022
Cuentas por pagar				
Comisiones y honorarios	$	4,8	$	0,8
Costos y gastos por pagar (1)		3,6		2,0
Retenciones y aportes laborales		7,1		0,6
Total cuentas por pagar	**$**	**15,5**	**$**	**3,4**

1) Los saldos al 31 de diciembre de 2023 corresponden a la causación de las facturas del mes de diciembre las cuales serán canceladas en el primer trimestre de 2024. Al 31 de diciembre de 2022 corresponden a la causación de las facturas del mes de diciembre, que fueron canceladas en el mes de enero 2023.

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

NOTA 10 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada cualquier persona natural o jurídica puede participar como inversionista cumpliendo con las normas legales colombianas establecidas para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y la ley FATCA, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

a) El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo no podrá ser inferior a un millón de pesos ($1.000.000), por inversionista.

Cuando algún inversionista llegare a tener un monto inferior al límite aquí establecido, la Sociedad Administradora deberá de forma inmediata informarle tal situación vía telefónica y/o por escrito para que aquel se ajuste al citado límite en un plazo máximo de un (1) mes, contado a partir del Día Hábil siguiente al día en que se presentó el respectivo defecto. En el evento en que el inversionista no se ajuste al límite aquí establecido, la Sociedad Administradora procederá a girar y/o consignar en la cuenta bancaria señalada por el inversionista al momento de su vinculación, los recursos entregados por este y procederá a desvincularlo del Fondo. El cumplimiento de esta disposición no dará lugar al reconocimiento de rendimientos de parte del Fondo de Inversión Colectiva y/o de la Sociedad Administradora en caso de que el defecto deba ponerse a disposición del inversionista a través de la expedición de un cheque, por no existir o no tener información alguna sobre alguna cuenta bancaria abierta a nombre del Inversionista.

b) Los aportes pueden efectuarse en dinero, cheque local, transferencia de recursos, que se pueden efectuar en las oficinas de la Sociedad Fiduciaria, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.

c) El Fondo deberá tener como mínimo diez (10) Inversionistas y ningún inversionista podrá poseer directa o indirectamente una participación que exceda del diez (10%) por ciento del valor del patrimonio del Fondo.

d) Los inversionistas se encuentran sujetos un pacto de permanencia de noventa (90) días calendario para la redención de sus participaciones, el cual contará de manera independiente para cada aporte efectuado por el inversionista. Por lo tanto, mientras no venza dicho plazo, no será posible realizar la redención de las participaciones salvo que el inversionista pague una penalidad del 5% calculada sobre el valor a retirar del Fondo.

El valor de la penalidad deberá ser asumida por el inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el Fondo.

e) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.

f) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.

g) Los aportes recibidos o redimidos diariamente de o por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva son convertidos en unidades por el valor que se establece por unidad, determinado por el precierre del Fondo de Inversión del día t, conforme a los dispuesto en el numeral 1.1.1. (precierre del Fondo de Inversión Colectiva día t), se debe calcular el valor de la unidad para operaciones del día, el cual resulta de dividir el precierre del Fondo de Inversión t sobre el número de las unidades al cierre de operaciones del día t -1.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Periodo	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo
	(A)	(B)	(C) = (A * B)
31 de diciembre de 2023	$ 12.474,7	3.018.914,5	$ 37.660,0
31 de diciembre de 2022	$ 10.776,7	815.307,9	$ 8.786,3

NOTA 11 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses netos corresponden a los intereses por los depósitos en cuentas de ahorro.

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingresos			
Depósitos en cuentas de ahorro	$	253,7	43,8
Total	$	**253,7**	**43,8**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los ingresos financieros por operaciones de mercado monetario y otros intereses corresponden a intereses generados por los depósitos en cuentas de ahorros; el incremento del ingreso a 31 de diciembre de 2023 se presenta por el aumento de los recursos abonados en las cuentas del efectivo.

NOTA 12 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS – DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los ingresos diversos corresponden a:

		31 de diciembre de 2023	31 de diciembre de 2022
Ingresos			
Penalizaciones (1)	$	13,2	0,7
Otros Ingresos operacionales (2)		0,6	0,0
	$	**13,8**	**0,7**

(1) El saldo en esta cuenta corresponde al cobro de penalidades por retiros o cancelaciones anticipadas de las inversiones en el Fondo, esto según lo establecido en la cláusula 5.4 - Redención de derechos del Reglamento del Fondo, en concordancia con el Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(2) El saldo en esta cuenta corresponde al ajuste de los rendimientos generados por las anulaciones de aportes no realizados.

NOTA 13 - GASTOS DE OPERACIONES – DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

		31 diciembre 2023	31 diciembre 2022
Impresión y distribución de extractos	$	1,2	0,5
Custodia de títulos		11,7	2,5
Comisión sebra		0,6	0,2
MEC		1,4	0,6
MCS mantenimiento		1,4	0,5
Proveedor de precios Precia S.A.		0,1	0,3
Autoregulador del mercado de valores		2,2	1,0
Servicio bloomberg		0,1	0,0
Examen a estados financieros		16,3	16,0
Mano de obra por procesamiento de información		3,5	0,8
Total diversos	**$**	**38,5**	**22,4**

NOTA 14 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, corresponde a los rendimientos abonados a las inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada por $3.223,7 y $227,6 respectivamente.

NOTA 15 – CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada.

NOTA 16 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 17 - APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 02 de enero de 2024 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Meta Planeada a corte 31 de diciembre de 2023.